

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 7639 DE OCTUBRE 14 DE 2022”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Artículo 3° de la Resolución COMFIS 7639 de 2022 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales además de las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que mediante el Acuerdo N° 11 de octubre 3 de 2022, la Junta Directiva aprobó una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira así:

Adición en un valor de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$312.741.953)**

3. Que la adición del presupuesto de ingresos y gastos tuvo como sustento el Contrato interadministrativo N° 675 de septiembre 23 de 2022, suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira EDUP y el Municipio de Santa Rosa.
4. Que dichas modificaciones fueron sometidas a consideración del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS y fue aprobadas mediante la resolución 7639 de octubre 14 de 2022.
5. Que el artículo 3° de la Resolución COMFIS 7639 establece que “El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira-EDUP, hará la desagregación, incluida la creación de rubros y los ajustes necesarios en la resolución de liquidación del presupuesto de la entidad...”

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 7639 DE OCTUBRE 14 DE 2022”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de ingresos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira el siguiente rubro con su correspondiente código y denominación:

| CODIGO | DESCRIPCION |
|------------------|--|
| 1 | PRESUPUESTO DE INGRESOS |
| 1.2 | INGRESOS CORRIENTES |
| 1.1.02 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS |
| 1.1.02.05 | VENTAS ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO |
| 1.1.02.05.002.03 | Honorarios por consultoría |

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear en el presupuesto de Gastos de Gastos de Operación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira el siguiente rubro presupuestal con su correspondiente código y denominación

| CODIGO | DESCRIPCION |
|-----------------|---|
| 2 | PRESUPUESTO DE GASTOS |
| 2.4 | GASTOS DE OPERACION COMERCIAL |
| 2.4.5 | GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION |
| 2.4.5.01 | MATERIALES Y SUMINISTROS |
| 2.4.5.01.03 | Materiales, suministros y otros bienes transportables |

ARTÍCULO TERCERO: La adición del presupuesto de ingresos para la vigencia 2022 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS 7639 de octubre 14 de 2022 por la suma **TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$312.741.953)** se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

| CODIGO | DESCRIPCION | ADICIONAR |
|------------------|--|-----------------------|
| 1 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ 312.741.953 |
| 1.2 | INGRESOS CORRIENTES | \$ 312.741.953 |
| 1.1.02 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 312.741.953 |
| 1.1.02.05 | VENTAS ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO | \$ 312.741.953 |